



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

NOTIFICA

Que con fecha 13 de abril de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria, ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 0126/2023.- FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y MAYORES.- PROPUESTA DE LA TERCER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q-2866001G, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Visto el informe de fecha 28.03.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos para la concesión de subvención nominativa a favor de la Cruz Roja Española para la realización del proyecto: “ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”, recogidos en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 31.03.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos FASE O/ RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, de subvención nominativa a favor de la Cruz Roja Española, año 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio,





En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el Convenio de colaboración con vigencia durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para la realización del Proyecto: “ACOMPañAMIENTO Y APOYO A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”, a favor de la Cruz Roja Española, con domicilio social y fiscal en Madrid, en la calle Muguet, nº 7.

SEGUNDO: **APROBAR** la concesión de subvención nominativa a favor de La Cruz Roja Española, con CIF Q-2866001-G, por importe total de 15.000,00€, para la realización del Proyecto: “ACOMPañAMIENTO Y APOYO A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”, durante el año 2023.

TERCERO: **APROBAR** el gasto y pago del 80% de la subvención concedida, por importe de 12.000,00€ euros, a abonar tras la firma del Convenio, en la cuenta corriente facilitada por la Entidad: ES64 0049 1892 6025 1055 4432.

El segundo y último abono correspondiente al 20% restante se realizará tras la aprobación de la fase de justificación de la subvención.

CUARTO: **CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se concede a favor Cruz Roja Española, con CIF: Q-2866001-G, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Familia e Igualdad, al Área de C. y Subvenciones y a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF Q-2866001-G, con domicilio social y fiscal en Madrid, en la calle Muguet, nº 7.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Lo que le comunico a usted a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen